RESOLUCION No. 07-C-DIC-

587

LUDWING ALVAREZ RENGIFO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía "COLINEAL CORPORATION CIA.LTDA." otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca el 26 de Septiembre de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nro. 543-IC-CI y 1007-DJ-07 de 1 y 3 de Octubre de 2007, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía "COLINEAL CORPORATION CIA.LTDA.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Octavo y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dicho funcionario siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca,

700T 200**7**

Sf. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 8 de Octubre del 2007 he procedido a dar cumplimiento de lo dispuesto en la resolución que antecede.

Dotava

Notario Octavo del Canton Cuenca

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 9 de octubre del 2007.

Dr. Rubén Dintimilla R

COURTES - Equador =

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 492. del REGISTAD MELGANTIL

se dá así cumplimidate a lo dispuesto en la misme, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 10 de Octubre del 2007.

DR REM SIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRICOR MESPANTIL
PEL CANTON CUENCA